

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 6 4 2 /

EN CONCON, 27 JUN 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, artículo N°3.
3. Solicitud de Pedido N° 582 de fecha 21 de junio de 2017 de OMIL de Dideco, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto

CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 10°, numeral 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
2. Que el llamado a licitación pública requiere de una comisión de evaluación compuesta por los Directores de Finanza, Secretaría Municipal, Control, DIDECO, los encargados de Adquisiciones, con un tiempo de evaluación y dedicación de esta propuesta, estimado en alrededor de seis horas, lo que significa un monto total de \$397.038. El valor de evaluación es equivalente al 35% del costo del almuerzo lo que resulta desproporcionado en relación al monto de adquisición, ya que se encarece en más de un tercio su valor.
3. Ley N°20.730, artículo 4°,"Son también sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican a continuación..." numeral 7. "Los consejeros del Consejo de Defensa del Estado, del Consejo Directivo del Servicio Electoral, del Consejo para la Transparencia, del Consejo de Alta Dirección Pública, del Consejo Nacional de Televisión, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, los integrantes de los Paneles de Expertos creados en la ley N° 19.940 y en la ley N° 20.378 y del Panel Técnico creado por la ley N° 20.410, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones. Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
4. El decreto alcaldicio N°1566, de fecha 16 de junio de 2017 en el que se decreta la actividad de la OMIL, con cargo al Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL - CE, denominada "Encuentro Provincial OMIL, Círculo de Empleo" a desarrollarse el día 29 de junio de 2017, en la comuna de Concón.
5. Las actividades de Plan de Intermediación Laboral, Comuna de Concón del Convenio Círculo de Empleo, Provincia de Valparaíso, en cuyo diseño de las estrategias de trabajo, en el punto 1: Servicios de Información Laboral, establece como actividades la difusión de los servicios de OMIL Concón, contemplado dentro de la planificación anual del Programa Fortalecimiento OMIL - CE.

6. Que la finalidad de reunirse con las OMIL de la provincia de Valparaíso, SENCE regional y SENCE nacional, busca evaluar el plan de trabajo del proyecto piloto Circulo de Empleo, de la provincia de Valparaíso, intercambiar experiencias novedosas en los procesos de intermediación laboral y la vinculación con los diferentes actores que forman parte del quehacer laboral como son instituciones del sector público, empresas, instituciones del sector privado, organismos vinculados a la capacitación y el empleo, y municipios.
7. Que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para este efecto, contrató los servicios de Radisson Acqua Hotel & Spa Concón, para el uso de salones, servicio de Coffee Break, con arriendo de equipamiento computacional (Servicio de Wi FI, datashow, computador, telón y amplificación) para el desarrollo de la actividad denominada "Encuentro Provincial OMIL, Circulo de Empleo" a desarrollarse el día 29 de junio de 2017, entre las 09.00 y 16.00 horas.
8. La Autorización de la Orden de Compra 4709-63-CM17 emitida por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, en la que se contrata, a través de la Productora de Eventos Ramirez y Beltrami Ltda. RUT 78.634.410-7, las dependencias de Radisson Acqua Hotel & Spa Concón para la ejecución del encuentro.
9. Términos detallados de Referencias de las especificaciones técnicas de Radisson Acqua Hotel & Spa Concón.

DECRETO:

1.- ADQUIÉRASE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en forma directa, un servicio de almuerzo para 45 personas al proveedor Radisson Acqua Hotel & Spa Concón SPA, RUT: 76.483.688 - K, por un monto total de \$1.144.845.- IVA incluido, para el día 29 de junio de 2017.

2.- RATIFIQUESE, la aprobación de los Términos de Referencias que son parte integral para la contratación.

3.- EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

5.- PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/PAT/EAO/APP/rrk

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE LA PROPUESTA

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA DEL PROCESO	VALOR HORA	NUMERO HORAS	VALOR PROPUESTA
Director de Finanzas	\$14.134	6	\$84.804
Secretaria Municipal	\$14.134	6	\$84.804
Director de Control	\$15.691	6	\$94.146
Director DIDECO	\$6.523	6	\$39.138
Encargada Adquisiciones	\$15.691	6	\$94.146
TOTAL	\$66.173	30	\$397.038

Valor de la adquisición:	\$1.144.845	100%
Valor de la Evaluación:	\$ 397.038	35%

Proporcionalidad: El licitar tiene en cuanto al personal y gasto hora hombre para dicha adquisición equivalente en un 35% del costo de almuerzo.

El 35% más que se aumenta la adquisición con un proceso licitatorio resulta desproporcionado en relación al monto de adquisición, ya que encarece más un tercio su valor.

Lo anterior se ajusta a la causal del artículo 10 numeral 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



Valparaíso, 21 junio del 2017

Autorización Órdenes de Compras

En el marco de las contrataciones a través de convenio marco, según Resolución Exenta N° 1 de 3 de enero de 2017, se autoriza la emisión de las siguientes órdenes de compras:

N° Orden de Compra	Proveedor	Rut	Monto
4709-63-CM17	RAMIREZ Y BELTRAMI LIMITADA	78.634.410-7	\$ 700.799.-

Para vuestro conocimiento y proceder del caso.

Se despide atentamente,

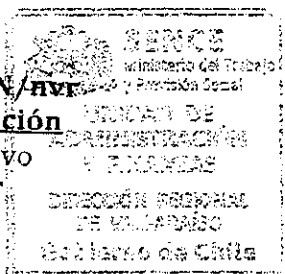


ESTEBAN VEGA TORO
DIRECTOR REGIONAL
SENCE REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVT/CLN/hvr

Distribución

- Archivo
- URAF



Rut : 61.531.000-K
 Dirección : Avenida Brasil 1265, piso 6
 Teléfono : 56-32-2154067
 Fax :

Demandante : Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
 Unidad de Compra : SENCE V REGION
 Fecha Envío OC. : 21-06-2017 11:38:14
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4709-63-CM17

SEÑOR (ES)	RAMIREZ Y BELTRAMI LIMITADA	A Sr (a) :	Pablo Ramirez Grendi
DIRECCIÓN	/ norte 865 Viña del Mar Región de Valparaíso	FONO :	69/246
RUT	78.634.410-7	FAX :	489330

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ENCUENTRO OMII PROVINCIAL VALPARAISO HOTEL RADISSON		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Avenida Brasil 1265, piso 6 Valparaíso	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Avenida Brasil 1265, piso 6 Valparaíso	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC :	Nicolás Villanueva 56-32-2154067	nvillanueva@sence.cl

Codigo / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90151602 2239-6-LP13	Productoras	1	(993003) FIESTAS Y EVENTOS - 1010003	(993003) FIESTAS Y EVENTOS - ; Código: ; Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; AJUSTE DE SENCILLO \$ 1(907) ; SERVICIO POR \$ 1000(588)	588.907,00	0,00	0,00	588.907

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	588.907
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	588.907
	19% IVA	\$	111.892
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	700.799

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A ofertar y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

RÉPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1 5 6 6 /

EN CONCON, 1 6 JUN 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Vistos:

1. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial el artículo 3.

Considerando

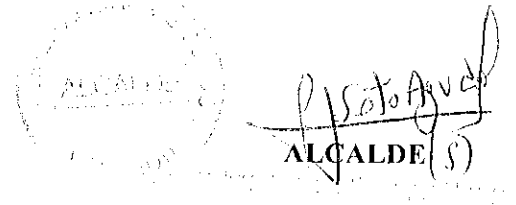
1. El Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL - Circulo de Empleo, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Concón, de fecha 23 de febrero de 2017, que en su punto Cuatro establece:
"Que el presente convenio es complementario al Convenio de Acreditación OMIL, aprobado mediante Resolución Exenta N°8617 del 22 de septiembre de 2011, y se suscribe entre el SENCE y la Municipalidad de Concón, en el cual ambas partes se comprometen a cumplir funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral."
Que su punto Quinto establece:
"Se entenderá como obligatoria, la guía operativa del Programa "FOMIL Círculo de Empleo" y sus anexos, todos aprobados mediante Resolución Exenta N°0707, del 20 de Febrero de 2017."
2. La Guía Operativa FOMIL - Círculo de Empleo, Provincias de Valparaíso, Marga Marga y Ñuble, punto V: Uso de Recursos, Ítem N°4: Actividades de Intermediación, que establece los componentes de estas actividades: Seminarios, charlas, consultorías, talleres, redes de colaboración, nuevas metodologías de apresto, difusión, sistemas de información, capacitación para funcionarios OMIL.
3. El Plan de Intermediación Laboral Comuna de Concón, que en el diseño del plan de trabajo, en las Estrategias de Trabajo, en el punto 1, Servicios de Información Laboral, establece como actividades entre otros Difusión de los servicios de OMIL Concón.
4. La articulación de nuevas estrategias de intermediación laboral, reflejadas en la necesidad de espacios de encuentro de las OMIL de la provincia que forman parte de Convenio FOMIL - CE, para intercambio de experiencias locales, provinciales y regionales.
5. La planificación efectuada por la OMIL de Concón y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la región de Valparaíso, para la realización de un encuentro provincial de las OMIL de la provincia de Valparaíso, para el día 29 de junio de 2017, desde las 09.00 horas hasta las 16.30 horas.
6. Los recursos de operación transferidos por el SENCE con fecha 17 de abril de 2017 por un monto de \$4.556.400, Fondos Fortalecimiento OMIL 2017
7. El certificado de fecha 08 de junio de 2017, en que se autoriza el gasto de pago de servicio por almuerzo, para la realización de la actividad "Encuentro Provincial OMIL, Círculo de Empleo" y que será financiada en conjunto con el Municipio de Concón y SENCE, para efectos de presupuesto.

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad de la OMIL con cargo al Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL - Circulo de Empleo, el evento denominado "Encuentro Provincial OMIL, Círculo de

2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta de gastos de cuenta Programas Externos, Fondos Fortalecimiento OMIL 2017.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE** en la página del municipio, de acuerdo al artículo 12, ley 18.695 y transparencia municipal **Y ARCHÍVESE**.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

OSG/ML/EG/ESC/EAO/AWC/rrk
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Control
4c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

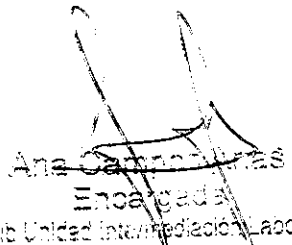


ANA CAMPOS ARIAS, Encargada de la Sub Unidad de Intermediación Laboral del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, Región de Valparaíso, autoriza el gasto de pago de servicio por almuerzo, para la realización de la actividad *"Encuentro Provincial Omil Círculo de Empleo"* para el día 29 junio 2017, que se está coordinando en conjunto con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que convoca específicamente a las Oficinas de Intermediación Laboral de la Provincia de Valparaíso enmarcado dentro del Proyecto Piloto "Círculo de Empleo".

Esta actividad será financiada en conjunto con el Municipio de Concón y SENCE, para efectos de presupuesto.

Se emite este certificado para los fines que estime conveniente.

Valparaíso. 08 junio de 2017.-


Ana Campos Arias
Encargada
Sub Unidad Intermediación Laboral

Concón, 20 de junio 2017

Señor
Rodrigo Rojas
Municipalidad de Concón
Presente

Estimado Sr. Rojas:

Junto con saludarle agradecemos su preferencia por Radisson Acqua Concón, a continuación detallamos lo siguiente por evento de la referencia.

1. Evento	Almuerzo	Día	Hora	N° personas
Salón	Restaurante	29 de junio	13:30	45

2.- Servicios de Alimentos

Aperitivo

Jugo o bebida

\$ 2.689 + IVA

Total para 45 personas \$ 121.005 + IVA

Bocadillos

Empanadita de pino al horno

\$ 650 + IVA

Ceviche de salmón en cuchara oriental

\$ 690 + IVA

Brocheta de camarones

\$ 850 + IVA

Total \$ 2.190 + IVA

Total para 45 personas \$ 98.550 + IVA

Almuerzo

Menú especial

\$ 16.500 + IVA

Entrada Ensalada César

Fondo Plateada a la cacerola acompañado de puré campestre

Postre Panqueque celestino

1 bebida y 1 café

Total para 45 personas \$ 742.500 + IVA


Total aperitivo, bocadillos y almuerzo \$ 1.144.845.- con IVA incluido.

Forma de Pago

Empresas con crédito aprobado: En caso que el monto del evento **exceda** la línea de crédito disponible, deberá cancelar anticipadamente el 50% del monto que exceda el crédito y estos fondos deberán estar en las cuentas del hotel al menos 15 días antes de la llegada del grupo. Saldo restante debe estar respaldado con una O/C con vencimiento a 30 días de recepcionada la factura del evento por parte de la empresa. Esta O/C debe estar en manos del Hotel al menos 3 días antes del evento

Esperamos que este presupuesto tenga una muy buena acogida, para así comunicarnos a la brevedad y coordinar todos los detalles

Le saluda atentamente;



Francisca Merino
Coordinadora de grupos y Banquetes